

MERCADO DE TRABAJO RURAL, SALARIOS Y FUENTES MONÁSTICAS. ANDALUCÍA SIGLO XVIII.

Antonio Luis López Martínez
Universidad de Sevilla

Como ha señalado D. Morsa (1987:751) uno de los principales problemas con el que se enfrentan los historiadores de los salarios en las economías preindustriales es el de la escasez de las fuentes documentales. Por una parte, las fuentes oficiales sólo dan salarios medios y para años aislados, lo que dificulta el análisis a largo plazo y, por otra parte, se carece de las cuentas de los pequeños labradores. Por ello, el historiador ha de recurrir a las fuentes privadas procedentes de las grandes instituciones de la época, especialmente para este punto, las fuentes eclesiásticas, que, según Morsa, sólo cubren una parte de los trabajadores de la época, y que además podían tener algún sesgo particular, que no los hiciese especialmente representativos. Además de esto, hay que tener en cuenta, como afirma Hamilton (1975:153), que aunque existieron miles de conventos en España han sido pocos los libros de cuentas que han llegado a nosotros, como consecuencia de las pérdidas y destrucciones provocadas por las desamortizaciones, lo que dificulta aún más la posibilidad de construir series largas que sean mínimamente representativas.

El mismo Morsa (1987:757) señala otras importantes dificultades que se plantean en el estudio de los salarios en las economías antiguas, como son las diversas modalidades de retribución de esta época, las variaciones estacionales y las derivadas del grado de cualificación de los trabajadores. Por otra parte, las fuentes no suelen informar de número de jornadas realizadas por cada trabajador, lo que impide conocer el ingreso anual. Si las dificultades son grandes para el establecimiento del salario nominal parecen irreductibles cuando lo que tratamos es de determinar los salarios reales. Los múltiples procedimientos empleados para determinar la tasa de salario real son escasamente convincentes. De aquí las duras críticas que dicho autor ha formulado sobre el conjunto de estudios efectuados sobre los salarios de la época preindustrial a los que tacha de descriptivos y de prescindir de la apoyatura teórica (1987:751).

Los objetivos que nos proponemos, pues, en esta comunicación han de ser necesariamente limitados. Como ya hemos señalado al principio la nota más destacada en el análisis de los salarios en las economías antiguas es la de la ausencia de datos, por esto consideramos que es necesario aportar la mayor cantidad posible de evidencias empíricas que permitan elaborar teorías satisfactorias. Aquí lo que pretendemos es llamar la atención sobre el interés que para este fin tienen las fuentes monásticas, a pesar de las limitaciones antes señaladas, y dar a conocer las series sobre salarios elaborados a partir de los cuadernos de cuentas de una comunidad regular andaluza.

Campeños o jornaleros

La consideración de jornaleros que, en algunos padrones fiscales del siglo XVIII, se atribuye a una parte importante de la población activa rural, ha hecho pensar que la proletarianización de la mano de obra campesina se habría iniciado en fechas muy tempranas. Sin embargo, esta pretendida precocidad del proceso de la proletarianización rural ha sido cuestionada recientemente por una serie de historiadores.

La figura del jornalero como trabajador que vive exclusivamente de su salario es considerada como excepcional (Garrabou, 1987:345) o marginal (Schwarz 1989:25) y sólo se daría en circunstancias muy concretas y en momentos puntuales (Garrabou, 1987:348). De modo que sólo a partir de los procesos de industrialización y urbanización sería posible hablar de proletarianización (Schwarz, 1989:21). Para periodos anteriores sólo se podría hablar con propiedad de una asalariación imperfecta de la mano de obra (Dobado, a:12), sin que ni siquiera se pueda

considerar como proletariado al campesinado sin tierra (Garrabou, Pujol, Colomé y Saguer, 1992:30). Como dice Petruszewicz, la universalidad de la condición de asalariado en las empresas latifundistas no permite hablar de la proletarianización de los trabajadores ni del carácter capitalista del sistema latifundista.

Los interrogantes se plantean, en primer lugar, a la hora de determinar la naturaleza real de los llamados jornaleros y, en segundo lugar, al tratar de valorar el papel de los salarios monetarios en las economías familiares.

Respecto a la naturaleza del jornalero, Garrabou (1987:345) ha cuestionado, incluso, la posibilidad teórica de su existencia. Las fuertes fluctuaciones en la demanda de trabajo, especialmente en la cerealicultura, sólo garantizaban la ocupación durante un número limitado de jornadas con lo que no se podría aportar los ingresos mínimos que garantizaran la reproducción de la fuerza de trabajo. Sólo en aquellos lugares en los que a los jornales procedentes de la agricultura el trabajador uniese los procedentes de otras actividades -bonificación de las tierras en la llanura padana, o integración de la agricultura con la ganadería en Inglaterra- fue posible que se diese, tempranamente, una proletarianización de la mano de obra rural.

En otras zonas de Europa más que proletarios agrícolas habría que hablar de pequeños campesinos pobres, obligados a procurarse salarios para hacer frente al gasto monetario (Petruszewicz, 1989:152). El carácter deficitario de buena parte de las explotaciones familiares para garantizar la subsistencia familiar determinaría la necesidad de buscar otra fuente de ingresos. Por ello, aunque en las economías preindustriales eran numerosos los que ganaban jornales durante parte del año, para Schwarz eran muy pocos los perceptores regulares de jornal. Según Petruszewicz debía ser mixta la condición de jornalero y pequeño propietario o colono.

Respecto al papel jugado por los salarios en la subsistencia de la familia jornalera en el periodo preindustrial la unanimidad es casi total. Todos se muestran de acuerdo en que los salarios no son el único ingreso, sino que sólo constituyen una parte de los ingresos familiares. Dicha parte no es la básica, ni siquiera la más importante, en ocasiones es la más pequeña. Ni aún en el caso de que trabajasen todos los miembros de la familia los salarios permitirían el mantenimiento de la misma (Petruszewicz, 1989:150-151).

La familia actúa como una unidad económica tratando de encontrar los ingresos allí donde pudiesen encontrarse. En ocasiones se desempeñan actividades económicas que transcurren al margen de la esfera mercantil -cultivos de pequeñas parcelas, espiguelo, derechos colectivos tradicionales, industria doméstica, mendicidad... (Schwarz, 1989:30). Garrabou considera que los ingresos familiares son la suma de una serie de elementos que incluirían salarios monetarios y en especie, producción doméstica, ingresos de otras actividades no agrarias, hurtos y apropiaciones de bienes libres (1987:355).

El mercado de trabajo en Andalucía

Sin negar la validez de tan autorizadas hipótesis lo que sí parece que se puede matizar es la extensión geográfica de las mismas. Karl Kautsky consideraba que el uso generalizado de trabajo asalariado, la comercialización de los productos del latifundio, la centralización de la producción y administración, la división del trabajo y la cooperación de varias haciendas en el seno del latifundio como precondiciones que hacían de este una empresa capitalista (Kautsky, 1903:160-161).

Lo que pretendemos en esta comunicación es, a partir del análisis de la contabilidad de una gran explotación agraria monástica sevillana del siglo XVIII, demostrar que las circunstancias anteriormente enunciadas se dieron en la Baja Andalucía, lo que permitiría hablar con propiedad de una precoz proletarianización de la mano de obra rural en esta región. Según Bernal, la agricultura andaluza vendría caracterizada por la existencia de grandes explotaciones y producción para el

mercado, lo que determinaría que fuese la de más temprana e intensa proletarización (1988:199). El mismo autor proporciona una serie de datos que permiten seguir la evolución del proceso de proletarización en la región:

- En 1620 los jornaleros suponen el 54% de la población activa,
- en 1752 son el 70% y
- en 1787 alcanzan el 81% de la población activa de la región (1988:200-201).

Lo que permite afirmar que el trabajo asalariado había pasado a ser característico de la agricultura del valle del Guadalquivir. Para comprender mejor la intensidad de este proceso de proletarización hemos escogido las Respuestas Generales de una serie de municipios cuya característica común es la de estar próximos al cortijo de Gambogaz que constituye la base de nuestro análisis.

Cuadro 1. Población, jornaleros y superficie cultivada en algunos municipios sevillanos

Municipios	Vecinos	Jornaleros	Superficie de cereal	Superficie de olivar	superficie de viñas
Alcalá del Río	288	300	1.000		
La Algaba	350	350	5.000		
Brenes	150	156	2.500	400	
Bornujos	95	90	1.650	600	250
Bollullos Mitación	324	334	2.400	1.700	650
Coria del Río	405	230	3.300	70	
Castilleja de la Cuesta	230	200	1.500	120	
Camas	60	40	3.200	600	70
Dos Hermanas	500	500	6.500	2.000	330
Espartinas	150	100	700	600	783
Gelves	146	165	750	70	64
Gines	134	130	180	100	
Guillena	196	257	8.600		
Gerena	294	316	8.600		
Mairena del Aljarafe	244	200	130	1.300	125
Puebla junto a Coria	200	200	5.000		
La Rinconada	68	75	6.300		
Santiponce	140	60	890	200	

superficie del cereal en fanegas; superficie del olivar y viñas en aranzadas
 Respuestas Generales, microfilm del Archivo Histórico Provincial de Sevilla

El cuadro muestra la elevada proporción de jornaleros sobre el conjunto de población que se da en la mayoría de los municipios andaluces. Hay que tener en cuenta, por una parte, que el latifundio, a pesar de su carácter extensivo, generaba una importante demanda de empleo y, por otra, que la complementariedad de los cultivos del cereal, olivar y viñedo facilitaba una

distribución temporal del empleo (Bernal 1988:210). Si estimamos que son necesarias unas 15 peonadas por fanega en el cultivo del cereal y que los días de trabajo anuales pueden estar en torno a los 200-250, esto significa que para cultivar 1.000 fanegas de cereal serían precisos de 60 a 75 trabajadores. Como se observa el número de jornaleros existentes en alguno de los pueblos es insuficiente para cultivar la superficie dedicada al cereal y eso sin contar el olivar y la viña. Esto garantizaría el trabajo regular para los jornaleros de casi todos los pueblos indicados y aún habría que recurrir a traer trabajadores de otras comarcas en épocas de recolección.

Puede darse el caso, según afirmaban los anteriores autores, que muchos de los declarados como jornaleros no fuesen en realidad mas que pequeños campesinos o bien que su asalariación fuese imperfecta, para comprobarlo hemos procedido a analizar con mayor detalle uno de estos municipios Guillena, que ya fue elegido como modelo teórico por Bernal (1979:158-160). De este autor tomamos los principales datos del municipio referidos al Catastro de Ensenada (1979:159). Se trata de un municipio próximo a Sevilla, unos 15 km, situado entre el valle del Guadalquivir y la Sierra Norte. La tierra estaba repartida, en forma de grandes cortijos, entre los grandes terratenientes del Antiguo Régimen (cuadro 2)

Cuadro 2. Distribución de la propiedad de la tierra en Guillena. 1750

PROPIETARIOS	SUPERFICIE
Iglesia	3.586
Nobleza	3.500
Propios	3.751
Vecinos	497
Baldíos	10.842

Superficie en fanegas

Aunque el Registro Industrial y Personal del Catastro de Ensenada de Guillena¹ enumera hasta 257 jornaleros, hemos sometido esta lista a una depuración, eliminando a todos los que tenían sirvientes a su cargo, los que tenían en propiedad más de 5 fanegas de cereal u 8 en arrendamiento, así como los que poseían una nutrida cabaña de ganado. De esta forma nos han quedado 221 jornaleros, distribuidos del siguiente modo:

- 139 cabezas de familia
- 55 familiares de los anteriores
- 27 sirvientes de labradores

Según estos datos habría 95 familias jornaleras (68,3%) en las que sólo trabajaría el cabeza de familia, sin que existiesen otros miembros de familia capaces de percibir salarios. Por el contrario haría 44 familias (31,7%) en las que además trabajarían otros miembros de la familia.

Respecto a la posibilidad de otros ingresos del tipo de los mencionados por Garrabou, según las Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada² sólo 7 jornaleros, eliminados los que

¹ Archivo Municipal de Guillena, Registro de vecinos seculares de industrial y personal, 1760, legajo, 1758-60 (33)

² Archivo Municipal de Guillena, Catastro de Ensenada, Fincas

tenían más tierras, tienen propiedades rústicas que suponen en total 15 fanegas de secano y 1,5 aranzadas de regadío. En cuanto a los jornaleros que llevan explotaciones en arrendamiento sólo hemos encontrado a 3 que cultivan 10 fanegas de secano. De todo ello resulta que 129 familias jornaleras (92,8%) no tienen ninguna explotación agrícola familiar ni propia ni en arrendamiento.

Descartada la industria doméstica, de la que no existe ningún indicio en el municipio, sólo quedan los baldíos comunales, cuyo aprovechamiento más adecuado, no olvidemos que se trata de dehesas serranas, es el ganadero. Pues bien, de las Respuestas Particulares sólo hemos encontrado a 53 jornaleros propietarios de las siguientes cabezas de ganado (22 de estos jornaleros sólo poseen 1 ó 2 jumentos):

- 192 cabezas de vacuno
- 29 " caballar
- 52 " asnal
- 106 " cerda
- 25 " cabrío
- 19 colmenas

De todo ello, se deduce que 98 familias jornaleras (70,5%) no tienen explotaciones agrarias ni propias, ni arrendadas, ni poseen ganado, salvo las que tienen 1 ó 2 jumentos. Esto demuestra que la gran mayoría de los jornaleros de Guillena y con ellos la de la mayor parte de los municipios de la Baja Andalucía no tenía, prácticamente, otro tipo de ingresos que el procedente de sus salarios.

El cortijo de Gambogaz.

La orden cartuja era la mayor propietaria de tierras de las órdenes regulares en Andalucía a pesar del reducido número de entidades, cuatro, con las que contaba. Dentro de esta orden la Cartuja de Santa María de las Cuevas sevillana aparecía como una de las más importantes propietarias con cerca de 5.000 hectáreas de tierras cultivadas en el momento de la desamortización. La organización de su administración puede ser considerada como modelo de gestión económica monástica dentro del Antiguo Régimen.

Toda la administración económica estaba a las órdenes de un Procurador Mayor que era nombrado por el Abad, del cual dependían una serie de administradores, todos religiosos, de las diferentes explotaciones en que se dividía el dominio monástico, así como de las diferentes secciones en que se estructuraba la administración central conventual. La administración correspondía, pues, a una estructura fuertemente centralizada. La administración central conventual se dividía en una serie de secciones, procuraduría, arca, casa de la carne, horno, ganado y herrería, entre las que el procurador mayor distribuía las diferentes aportaciones de cada uno de los dominios monásticos. Estas secciones eran, a su vez, las encargadas de atender las demandas en metálico y en especie de las distintas explotaciones agrarias en las que estaba dividido el dominio conventual.

Las explotaciones agrarias aparecen dispersas en forma de grandes fincas en un área relativamente reducida, al haberse desprendido de las más distantes, alrededor del cenobio. La concentración del patrimonio monástico constituye un claro elemento de racionalización administrativa, por una parte facilitaba el control de la explotación y, por otra, permitía la explotación directa por parte de la comunidad, práctica, que como hemos estudiado en otras ocasiones, fue bastante habitual entre las órdenes religiosas andaluzas. En las diferentes explotaciones existe una cierta tendencia a la especialización, que viene marcada por el medio físico en que se encuentran, así como por su ubicación respecto al monasterio y principales núcleos urbanos. Cada una de las explotaciones está dirigida por un monje granjero que está a las

órdenes del Procurador Mayor.

Entre las explotaciones y el monasterio se producían una serie de relaciones de intensidad variable y cambiante. La relación más importante era la que se daba, como consecuencia inmediata de la fuerte centralización administrativa monástica, entre las oficinas centrales del cenobio con cada una de las diferentes explotaciones. La mayor parte de la producción de dichas fincas se llevaba al convento con destino a alguna de las dependencias centrales del mismo y a la disposición del Procurador Mayor, que coordinaba su distribución. De las dependencias centrales recibían las granjas y demás explotaciones la mayor parte de lo que necesitaban para asegurar la explotación. Esto era, por una parte, dinero con el que pagar los salarios y jornales de los trabajadores de las mismas, así como para los gastos ordinarios y extraordinarios que no podía satisfacer directamente la administración central y, por otra parte, los alimentos, semillas, ganado de labor, herramientas, etc. necesarias para la explotación.

A pesar de la fuerte centralización descrita cada explotación gozaba de un reducido grado de autonomía, que se traducía en una serie de actuaciones directas, al margen de la administración central, y en relaciones entre cada una de ellas, sin intervención de las dependencias centrales monásticas. De esta manera cada finca podía comercializar directamente una parte de su producción, así como contaba con una cierta autonomía para adquirir ciertos productos necesarios. Por último, aunque, a bastante menor escala, se enviaban y recibían productos a otras granjas. La producción de cada finca no se reducía sólo a los productos agrarios, cereales, aceite, vino..., también algunas explotaciones tenían talleres que proporcionaban útiles artesanos, alfareros en el caso de Gambogaz, y prestaban servicios al resto de las oficinas monásticas, reparaciones de carpintería en la citada granja.

No se han hallado las cuentas del Procurador Mayor que nos podrían informar acerca de la evolución general de la administración del monasterio cartujo y sólo disponemos de un libro de cuentas de una de las propiedades covitanas, el cortijo de Gambogaz, para un periodo que abarca desde 1704 a 1740³. Las cuentas son bastante completas y son las que nos han permitido establecer el complejo funcionamiento de la administración monástica, anteriormente descrita.

El cortijo de Gambogaz (López Martínez, 1989:220) estaba situado muy próximo a la ciudad de Sevilla y al mismo monasterio, entre los términos municipales de Sevilla y Camas. El cortijo estaba ya adquirido desde finales del siglo XV, no experimentando variaciones sustanciales en su superficie, que según las diversas fuentes sería:

- 1715, 693 aranzadas de sembradura+ 219 aranzadas de olivar
- 1750 560 fanegas de sembradura + 290 fanegas de olivar
- 1824 584 aranzadas de tierra calma + 214 aranzadas de olivar

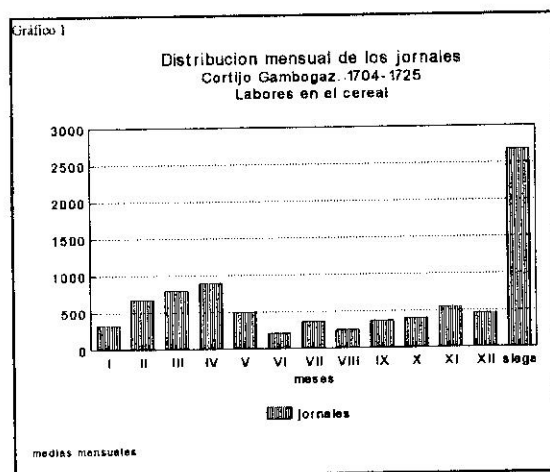
Además había una superficie reducida de viña, entre 10 y 20 aranzadas, que iba en claro retroceso, en el prontuario de 1824 sólo se citan 6 aranzadas. El olivar, con molino de aceite propio, se explotaba, al menos, desde comienzos del siglo XVI, como lo testimonian los contratos con cuadrillas de jornaleros para coger la aceituna que se encuentran en el Archivo de Protocolos de Sevilla (Borrero, 1988). No sabemos cuando comienza la explotación directa de la tierra calma, aunque por su proximidad al monasterio y por su elevada renta situacional, en las inmediaciones de Sevilla, debió de ser, también, en fecha bastante temprana. La explotación era dirigida por un hermano lego y se cultivaba según el sistema de "año y vez", sembrándose en la hoja de cultivo trigo, cebada y semillas (garbanzos, alberjones, yeros, etc.).

³ Libro de cuentas del cortijo Gambogaz, Archivo de la Provincia Bética Franciscana, Sevilla, código 203

El cuaderno de 1704 a 1740, que es el único que hemos localizado, contiene la rendición de cuentas por parte del hermano administrador al Procurador Mayor del monasterio de la distribución del dinero enviado por este para atender los gastos de explotación del citado cortijo. Aparece una detallada relación de los gastos salariales, así como de la distribución de la producción de la finca entre lo que se enviaba al convento y a otras granjas de este y lo que se vendía en el cortijo. También se detallan todas las especies que el cortijo recibía de las diferentes secciones y granjas del monasterio. Todo ello permite hacernos una idea de como funcionaba esta explotación, así como aproximarnos a cual sería el comportamiento de la economía monástica en su conjunto.

Las relaciones laborales en el cortijo de Gambogaz

Las labores del cortijo tienen una acusada movilidad estacional (gráfico 1), distribuyéndose las faenas de manera muy irregular a lo largo del año, con máximos puntuales muy marcados en determinados momentos del año relacionados con las actividades de recolección.



Durante los 40 a 60 días que dura la siega se concentran la mayor parte de los jornales trabajados en las labores del cereal. Hemos calculado que se trabajaron una media de 3,48 jornales por hectárea y mes durante el periodo de siega, mientras que en los meses denominados de barbecho, de enero a junio, anteriores a la siega, la media fue de 1,19 jornales y algo menos, 0,90 jornales por hectárea y mes, en los meses posteriores a la siega, de agosto a diciembre.

Parecida e, incluso, más acusada es la estacionalidad de las faenas en el olivar, donde la recolección de la aceituna, 1736 jornales de media anual, significa el 80% de todos los jornales dados en este cultivo que fueron 2.179 jornales de media anual. En el caso de las viñas la estacionalidad no está tan marcada y el trabajo se distribuye de modo más regular a lo largo del año. La mayor concentración de jornales se da en las labores de cava y poda a comienzos del año y en la vendimia en otoño.

Un sistema agrario de tales características determina un mercado de trabajo bastante

peculiar, en el que la segmentación es la nota dominante. Las desigualdades vendrían dadas por las diferencias salariales, la naturaleza de los trabajadores y su procedencia. Los empleos que se dan en la explotación son muy variados, las 1.069.350 jornadas de trabajo realizadas en la explotación entre 1704 y 1740 se distribuyen del siguiente modo:

-Trabajadores fijos	168.494 (16%)
-Empleos en el cereal ...	579.618 (54%)
-Empleos en el olivar	132.569 (12%)
-Empleos en la viña	51.604 (5%)
-Jornales de hornos	78.158 (7%)
-Jornales de artesanos ...	58.907 (6%)

Los mercados de trabajo local y comarcal proporcionarían la mano de obra fija y el peonaje no cualificado, especialmente la de aquellas labores cuya baja retribución no justificaría largos desplazamientos para desempeñarlos. La cualificación necesaria para ciertas faenas obligaría a reclutar mano de obra de zonas en las que existía una cierta especialización en dichos cultivos, lo que determinaría desplazamientos de radio, posiblemente, medio. Por último, la elevada demanda de mano de obra en los momentos de recolección no podría ser atendida por el mercado de trabajo más próximo y obligaría a recurrir a trabajadores forasteros, algunos de zonas alejadas (Florencio Puntas y López Martínez, 1993).

Al igual que en el latifundio italiano, estudiado por Petruszewicz (1989:144-145), los trabajadores fijos ocuparían un lugar destacado en la empresa, asumiendo el control de todo el ciclo productivo, dirigiendo el reclutamiento y adiestramiento de la mano de obra eventual. La gestión y contabilidad de la explotación estaría desempeñada en este caso por el hermano administrador. Los trabajadores fijos desempeñan funciones de gestión de la explotación -aperador mayor, y capataces de viñas, olivar y carretas-, servicio doméstico de la casa del cortijo -casero y mozo de celda-, cuidado del ganado de labor -caballerizo, boyeros y zagales de bueyes-, mantenimiento de los aperos de labranza -zagal de arados-, vigilancia de la finca -guardas a caballo y a pie- y, por último, los temporales, que en número variable se contrataban por varios meses, mientras que los restantes tenían contrato por todo el año.

Salarios y costes salariales

Los costes salariales están formados por el pago de los salarios y jornales en metálico y los pagos que se realizan en especie, alimentos. Sobre esta partida salarial tenemos una información bastante completa, ya que disponemos en su totalidad de los pagos en metálico y casi todos los pagos en especie, salvo el que se refiere a la entrega de aceite a los trabajadores, que al distribuirse el de la propia explotación no aparece reflejado. La estructura del coste salarial sería, pues:

-Salarios en metálico....	1.069.350 reales (61,6%)
-Salarios en especie.....	665.860 reales (38,4%)
Total de salarios	1.735.210 reales

El salario de los trabajadores fijos se establece mensualmente (apéndice 1), aunque hay que destacar, que la suma pagada no corresponde en su totalidad al computo de meses trabajados cada año. Hasta 1716, junto a la cantidad que le hubiese correspondido por los meses trabajados, figura la frase "sacó a cuenta..." y a continuación aparece una cantidad menor. Esto parece indicar que el trabajador había percibido como préstamos o adelantos en especie, parte de su salario y el resto lo cobraría en metálico. Desde 1716 desaparece de las cuentas la partida "sacó a cuenta..." y sólo figura la suma de los salarios correspondiente a los meses trabajados.

A los trabajadores eventuales, que son todos los restantes, se les gradúa el sueldo

diariamente, jornales, salvo a los segadores (apéndice 3) y recogedores de aceituna, faenas en las que suele predominar la modalidad del destajo. Los salarios de las labores relacionadas con la siega suelen regularse por meses. La gama de jornales percibidos por los trabajadores eventuales es muy variada (apéndices 2, 4 y 5). Como corresponde a la importancia de los cereales en la explotación de Gambogaz a ellos se destinan más de la mitad de la masa salarial, figurando en segundo lugar las retribuciones percibidas por las faenas en el olivar. Los jornales de los artesanos se deben a los trabajos realizados por una serie de ellos empleados ocasionalmente para efectuar algún tipo de reparaciones como son, albarderos, herreros y, sobre todo carpinteros que están empleados durante todo el año. También figuran los salarios de los trabajadores empleados en los hornos de ladrillo y canal, aunque no estuvieron en funcionamiento durante todo el periodo.

Cuadro 3. Rendimientos de los salarios pagados en los diferentes aprovechamientos del cortijo de Gambogaz, 1704-40

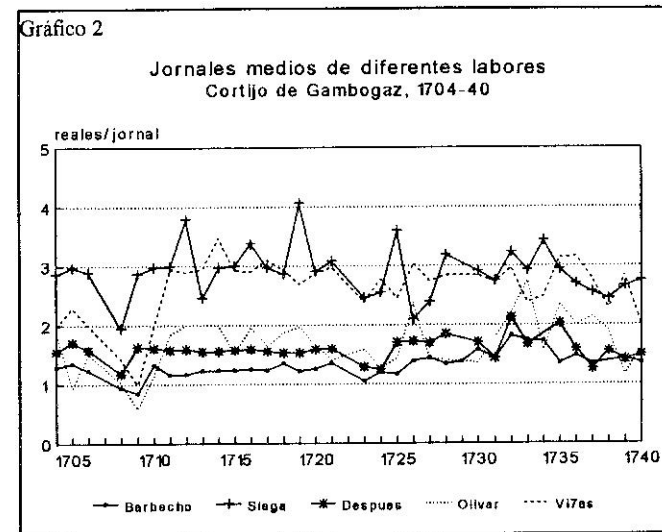
Aprovechamientos	a) Producto ⁴	b) Costes salariales ⁵	Rendimientos (a/b)
-Cereal	3.278.528	1.370.937	2,39
-Olivar	635.253	316.562	2,01
-Viñas	194.129	107.832	1,80
-Hornos	338.163	78.158	4,33
-Otros	416.330	58.911	7,07
Total	4.862.403	1.932.400	2,52

Datos en reales

Es muy difícil de precisar cual fue la evolución de los jornales de los trabajadores eventuales del cortijo dada la gran variedad de las labores efectuadas cada una retribuida de manera diferente (gráfico 2).

⁴ Aunque el libro de cuentas sólo da la parte de producción enviado al convento y otras granjas y la vendida por el propio cortijo, hemos tratado de aproximarnos a la producción final incrementándola en la parte consumida como semilla y en el pago del diezmo. Sobre este cálculo ver López Martínez (s/d).

⁵ En los costes salariales de cada aprovechamiento corresponden a los salarios en metálico incrementados por el porcentaje correspondiente de los salarios percibidos por los trabajadores fijos más el salario en especie correspondiente. Sobre este cálculo ver López Martínez (s/d)



Los mayores jornales se pagan en el periodo de la siega, 2 reales y 23 maravedies de media por jornal, en los restantes trabajos del cereal la retribución es mucho más baja, 1 real y 10 maravedies antes de la siega y 1 real y 19 maravedies después de la siega. También son elevados los jornales pagados en la explotación de la viña, 2 reales y 17 maravedies, en el caso del olivar el jornal medio es de 1 real y 18 maravedies, sin embargo es el valor menos representativo ya que muchas de las faenas del olivar, entre ellas la recolección, son pagadas a destajo. En casi todos los casos el jornal de los artesanos y empleados de los hornos (apéndices 5 y 6) es muy superior al de los trabajadores agrícolas. Se aprecia como son los trabajos que exigen una mayor cualificación, los de la siega, la viña y el de los artesanos, los mejor retribuidos.

En el gráfico 2 se puede ver que los jornales de las labores realizadas antes y después de la siega, al ser ejecutadas, principalmente, por gañanes sin cualificación son los que, además de ser los más bajos, experimentan una mayor estabilidad. Por su parte, el resto de los jornales pagados en la siega, labores del olivar y las viñas, ofrecen mayores fluctuaciones. En todos los casos, los jornales medios correspondientes a las diferentes labores dadas en el cortijo de Gambogaz no registraron crecimiento alguno en el periodo recogido por las cuentas analizadas, coincidiendo con lo expuesto por Ponsot (1986:XXVI), a partir de las series de salarios que él ha estudiado, sobre el estancamiento de los salarios agrícolas durante la primera mitad del siglo XVIII.

Compartimos la opinión de Morsa (1987:760-761) acerca de la endeblez de muchos de los métodos seguidos para calcular los salarios reales en las economías antiguas. Pero aunque no sea más que con la pretensión de una lejana aproximación a la evolución de los niveles adquisitivos de los salarios de los trabajadores de Gambogaz, hemos procedido a elaborar un cuadro (apéndice 7) que recoge el valor medio de los salarios de cada uno de los cultivos del cortijo deflactado con un índice de precios construido a partir de los datos de precios del trigo,

cebada, vino y aceite del mercado de Sevilla (Ponsot, 1986), ponderados con los baremos calculados por Martín Aceña (1992:362). Lo prolijo de los datos del apéndice 7 impide apreciar cual podría ser la tendencia de los salarios en metálico de los trabajadores de Gambogaz, por lo que hemos tratado de elaborar una síntesis de la misma en el cuadro 4. La tendencia de los salarios reales durante el periodo analizado fue la del estancamiento en lo que coincide con los salarios nominales como afirmábamos anteriormente.

Cuadro 4. Evolución de los salarios reales pagados en el cortijo de Gambogaz (1704-1740)

años	salarios	precios	salarios reales
1704/09	94,9	104,4	90,9
1710/19	102,5	102,3	100,2
1720/29	102,0	94,6	107,8
1730/39	92,1	100,3	91,8
1704/39	98,1	100,0	98,1

base 1704/39= 100,0

El complemento del salario en metálico lo constituye el salario en especie, que significa al menos el 39% del total del coste salarial. El salario en especie como tal no aparece en el libro de cuentas, pero existen algunas partidas, los alimentos, que, por su cantidad, sólo tienen justificación para ser distribuidos entre los trabajadores de la finca. Toda la parte del salario pagada en especie corresponde a los alimentos que se entregan a los trabajadores, no a todos, aunque ignoramos a cuales de ellos. La parte más importante de esta partida lo constituye el pan, que se envía desde el monasterio, entre 600 y 800 fanegas de pan cada año y que por sí sólo supone el 90% de dicha partida, el resto corresponde a carne, también enviada desde el monasterio y a los llamados "avios", que son pescado salado, ajos y pimientos, comprados por el administrador del cortijo (cuadro 5).

Cuadro 5. Valor de los productos que integrarían el salario en especie. Cortijo de Gambogaz, 1704-40

-Pan.....	599.242 reales
-Carne.....	47.005 reales
-Otros.....	19.163 reales

El salario en especie podría haber jugado un papel importante en el caso de los trabajadores fijos, incluyendo, posiblemente, la alimentación, el alojamiento y entregas de ciertos productos como trigo y aceite. En el caso de los trabajadores eventuales, coincidimos con Moriceau y Postel-Vinay que consideran que estas retribuciones tendrían un carácter marginal (1992:254). Una mayor importancia de los pagos en especie habría limitado el reclutamiento de la mano de obra eventual únicamente a las zonas inmediatas dada la dificultad que implicaría su transporte. Incluso el alimento en el cortijo, por lo que se deduce de las fuentes, tampoco debió correr, en todos los casos, por cuenta de la administración. Así en algunos años, 1708-1709, en ciertas labores de las viñas, el cuaderno aparte del salario en metálico, bastante más reducido que en los años inmediatos, menciona la comida, lo que podría significar que en otros años y en otras labores esta no estaría incluida. Con todo pensamos que sería la costumbre la que determinaría las modalidades de retribución de las diferentes labores del cortijo.

Queda todavía mucho que estudiar sobre el mercado de trabajo y los salarios durante el

Antiguo Régimen, por lo que las conclusiones que aquí vamos a establecer tienen mucho de provisionales. Hay que disponer de muchas más contabilidades de explotaciones agrarias con el fin de poder refrendar las hipótesis al respecto, con evidencias empíricas de más peso. También es conveniente confrontar los datos de estas contabilidades con otras fuentes, son interesantes al respecto las municipales. Pese a la precariedad de fuentes antes mencionada nos atrevemos a formular ciertas consideraciones, todavía muy provisionales, sobre el comportamiento de las relaciones laborales en el mundo rural de la Baja Andalucía. En primer lugar la peculiaridad de este mercado, que vendría marcado por el predominio de la gran explotación agropecuaria con producción destinada al mercado, frente a la pequeña explotación autosuficiente, característica de otras regiones peninsulares y europeas. En segundo lugar la diversidad de los cultivos propios de estas grandes explotaciones, cereales, olivar y viñedos, sin olvidar la presencia de una importante cabaña ganadera, que no es sólo de labor, sino también de granjería. Todo esto nos lleva a afirmar que a pesar de la estacionalidad de las labores agrícolas, la demanda de mano de obra, con las fluctuaciones estacionales correspondientes, se mantiene durante todo el año por parte del latifundio andaluz. Esta demanda relativamente regular de mano de obra permite la existencia de una cantidad importante de jornaleros en los pueblos que basan la subsistencia de la unidad familiar casi exclusivamente en la percepción de los salarios monetarios correspondientes a su trabajo, lo que permite hablar, creemos, de una temprana proletarianización de la mano de obra rural en Andalucía.

Respecto a los salarios monetarios, la tendencia que se observa en el largo plazo es la del estancamiento, ya sea en los salarios nominales como en los reales. Dicha estabilidad salarial no debe ocultar, sin embargo, la existencia de continuas fluctuaciones. Las crisis agrarias recurrentes promueven una subida de los precios agrícolas elevando de manera brutal el coste de la vida, mientras tanto el empleo agrícola se reduce encadenando una fuerte caída del salario nominal, que contribuye a reducir aún más el nivel de vida de los asalariados (Boyer, 1978:6). Esto conduce a situaciones de gran precariedad en un proletariado rural, cuya única fuente de ingresos estaría constituida por los citados salarios monetarios, sin que les fuese posible incrementarlos con otros ingresos complementarios. A ello se referiría Olavide cuando denunciaba la miseria que atravesaba esta clase de desgraciados, que cuando se producían las malas cosechas pululaba hambrienta por los caminos.

BIBLIOGRAFÍA

- BERNAL, A.M. (1979): *La lucha por la tierra en la crisis del Antiguo Régimen*, Madrid, Taurus
- (1988): *Economía e historia de los latifundios*, Madrid, Espasa-Calpe
- BORRERO FERNÁNDEZ, M. (1988): "Los contratos agrarios y el mercado de trabajo en el campo sevillano bajomedieval", *Historia, Instituciones, Documentos*, nº 14, pp. 181-224.
- BOYER, R. (1978): "Les salaires en longue période", *Economie et statistique*, 103:27-57.
- DOBADO, R. (s/f a): "Salarios y niveles de vida en Almadén entre mediados de los siglos XVIII y XIX", ejemplar mecanografiado.
- (s/f b): "Salarios y reproducción de la fuerza de trabajo en las minas de Almadén, 1760-1855", ejemplar mecanografiado.
- FLORENCO PUNTAS, A. y LÓPEZ MARTÍNEZ, A.L. (1993): "Migraciones estacionales y mercado de trabajo agrario en la Baja Andalucía en la primera mitad del siglo XIX" en *Migraciones internas y medium-distance en Europa, 1500-1900*, Santiago de Compostela, 789-809.
- GARRABOU, R. (1987): "Salarios y proletarización en la agricultura catalana de mediados del siglo XIX", *Hacienda Pública Española*, 8-9:343-359.
- GARRABOU, R., PUJOL, P. i COLOMÉ, J. (1991): "Salaris, ús i explotació de la força de treball agrícola (Catalunya 1818-1936)", *Recerques*, 24:23-51.
- GARRABOU, PUJOL, COLOMÉ y SAGUER (1992): "Estabilidad y cambio de la explotación campesina (Cataluña, siglos XIX-XX)" en GARRABOU, R. (ed.): *Propiedad y explotación campesina en la España contemporánea*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, pp. 15-92.
- GARRABOU, R. y TELLO, E. (s/f): "Salario como coste, salario como ingreso: el precio de los jornales agrícolas en la Cataluña contemporánea (1727-1930)", ejemplar mecanografiado.
- HAMILTON, E. (1975): *El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650*, Barcelona, Ariel.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, A.L. (1988): "El patrimonio económico de la Cartuja de Santa María de las Cuevas de Sevilla" en *Historia de la cartuja de Sevilla. De Ribera del Guadalquivir a recinto de la Exposición Universal*, Madrid Turner, 231-254.
- (s/f): "La empresa agraria monástica en Andalucía. Gestión de las explotaciones agrarias de la orden cartuja (siglos XV-XIX)", *Hispania*, en prensa.
- MORICEAU, J.M. y POSTELL-VINAY, G.: *Granja, empresa, familia. Gran explotación y cambios agrícolas. Les Chartier, XVIIe-XIXe siècles*, París, E.H.E.S.S.
- MORSA, D. (1987): "Salaire et salariat dans les économies préindustrielles (XVI^e-XVIII^e siècle). Quelques considérations critiques", *Revue Belge de philologie et d'histoire*, pp. 751-784.
- PETRUSEWICZ, M. (1989): *Latifondo. Economia morale e vita materiale in una periferia dell'Ottocento*, Venecia, Saggi Marsilio.
- PONSOT, P. (1986): *Atlas de Historia Económica de la Baja Andalucía (siglos XVI-XIX)*, Granada, Editoriales Andaluzas Reunidas.
- SCHWARZ, L. (1989): "The formation of the Wage: Some Problems" en SCHOLLIERS, P. (dir): *Real Wages in 19th and 20th Century Europe*, Oxford, Berg, 21-39.

APENDICES

I. Asalariados (trabajadores fijos)

Meses trabajados cada año por los asalariados*salario mensual. Cortijo de Gambogaz, 1704-1740

años	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
1704	12*66	12*44	3*44	12*40	12*22	12*36	12*33	12*30	11*44 10*44	12*33 12*33	11*33 2*22 4*12		
1705	12*66	12*44	3*44		12*22	12*37	12*44		12*44 12*44	12*33 12*33	12*36		
1706	12*60	12*44		12*37	12*22	12*37	12*44		12*44 12*44	12*33 12*33	6*30		
1707													
1708	12*66	12*44	3*44	12*40	12*22	12*37	12*44		12*44 12*44	12*33 12*33			
1709	12*66	12*44		12*40	12*22	12*37	12*44		12*44 12*44	12*33 12*33			
1710	12*66	12*37	3*44		12*22	12*30	12*37		12*44 12*44	12*33 12*33			
1711	12*66	12*37	4*50		12*20	12*30	12*37	5*33	12*44 12*44	12*33 12*33	3*33 3*33 3*33		
1712	12*66	12*37		12*35	12*20	12*30	12*37	4*33	12*42 12*42	12*33 12*33			
1713	12*66	12*37		12*35	12*20	12*30	12*40		12*42 12*42	12*33 12*33	5*33 5*33 5*33		
1714	12*66	12*36		12*33	12*22	12*30	12*40		12*42 12*42	12*33 12*33			
1715	12*66	12*36		12*33	12*22	12*30	12*40		12*42 12*42	12*33 12*33	7*33 7*33		
1716	12*66	12*36		12*33	12*22	12*30	12*40		12*42 12*42	12*33 12*33			
1717	12*66	12*36		12*30	12*22	12*33	12*40		12*42 12*42	12*33 12*33	12*36 12*36		
1718	12*66	12*36		12*30	12*22	12*33	12*40		12*42 12*42	12*33 12*33			
1719	12*66	12*36		12*30	12*22	12*33	12*40		12*42 12*42	12*33 12*33			
1720	12*66	12*36		12*30	12*22	12*33	12*40		12*42 12*42	12*33 12*33			
1721	12*66	12*36		12*30	12*22	12*33	12*40		12*42 12*42	12*33 12*33			
1722													
1723	12*66	2*36 10*28		2*33 7*25 3*22	12*20	12*25	12*40		12*42 12*42	12*33 12*33	12*27 12*27	12*46	
1724	12*66	12*28		12*22	12*20	12*25	12*40		12*38 12*38	12*33 12*33	10*40	10*46	

1725	12*66	12*28		12*22	12*22	12*25	12*40	10*33	12*42 12*42	12*33 12*33	12*33	12*46	10*44
1726	12*66	12*28		12*22	12*22	12*25	12*40	10*33	12*42 12*42	12*33 12*33	12*33 12*33	12*46	10*44
1727	12*66	12*30		12*26	12*20	12*30	12*40	10*33	12*42 12*42	12*33 12*33	12*30 12*30 12*30	12*44	10*44
1728	12*66	12*24		12*24	12*20	12*30	12*44	12*30	12*44 12*44	12*30 12*30	12*30 12*30 12*30	12*44	10*40
1729	12*66	12*33		12*30	12*20	12*30	12*40	12*33	12*42 12*42	12*33 12*33		12*46	12*40
1730	12*66	12*33		12*30	12*22	12*30	12*40		12*42 12*42	12*33 12*33	12*33 12*33	12*46	
1731	7*66	12*26		12*22	12*15	12*30	12*40		12*42 12*42	12*33 12*33			
1732	8*66	12*30		12*22	12*20	12*33	12*40		12*42 12*42	12*33 12*33			
1733	10*66	12*33		12*24	12*15	12*33	12*40		12*42 12*42	12*33 12*33			
1734	11*66	12*30		12*24	12*15	12*30	12*33		12*42 12*42	12*33 12*33	12*33 12*33 12*33		
1735		12*30		12*30	12*20	12*24	12*33		12*42 12*42	12*33 12*33		10*46	9*46
1736	12*60	12*33		12*30	12*24	12*30	12*33		12*42 12*42	12*33 12*33			
1737	12*60	12*30		12*24	12*20	12*24	12*33		12*40 12*40	12*30 12*30	12*30 12*30	12*33	12*44
1738													
1739	12*60	12*24		12*30	12*17	12*24	12*33		12*42 12*42	12*30 12*30			
1740	12*60	12*26		12*30	12*20	12*24	12*33		12*40 12*40	12*30 12*30	1*33		

claves: 1= aperador mayor; 2= casero; 3= capataz de viña; 4= mozo de celda; 5= zagal de arados; 6= caballero; 7= guarda a caballo; 8= guarda a pie; 9= boyeros; 10= zagales; 11= temporales; 12= capataz de carretas; 13= vendedor; 14= capataz de olivar
Celdas: meses de contrato * salario mensual en reales

2. Jornales eventuales en las labores del cereal Peonadas efectuadas en cada faena del cereal

Años	Faenas antes de siega			Faenas durante la siega						faenas después de siega		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
1704	983* 1	1501* 1-8		6*56* 110	14*56 *77	3*56* 55	2*57* 110	2*56* 132	44*4	1836* 1-12	252* 2	
1705	751* 1-6	1611* 1-8	142* 1-17	6*50* 110	12*50 *77	3*50* 60	2*55* 121	2*50* 132	31*4	1165* 1-22	316* 2	
1706	1509* 1-8	1886* 1-8		5*50* 110	16*50 *77	3*50* 55	2*53* 110	2*50* 110	58*4	2090* 1-17	151* 2	
1707												
1708	755* 0-24	1238* 1		5*43* 80	12*43 *55		2*40	1*43* 88	30*3	1968* 1-5	272* 1-8	
1709	637* 0-17	1315* 1-17	330* 1-17	9*56* 99	20*60 *77	4*56* 44	2*56* 99	2*60* 110	16*4	927* 1-17	320* 2	
1710	1392* 1	1435* 1-17	486* 1-17	6*40* 110	16*44 *77	3*40* 44	2*45* 110	2*41* 121	46*4	2266* 1-17	341* 2	
1711	2146* 1	2842* 1-8		8*42* 110	16*50 *77	4*45* 44	2*50* 121	2*48* 132	30*4	2147* 1-17	255* 2	
1712	1592* 1	1944* 1-8	426* 1-17	7*66* 104	16*63 *70	3*66* 40	2*66* 110	2*60* 126	48*4	1334* 1-17	537* 1-17	
1713	1154* 1	2114* 1-8	390* 1-17	6*51* 100	14*54 *70	3*51* 40	2*54* 100		48*4	1700* 1-17	491* 1-17	
1714	1736* 1	1804* 1-8	435* 1-17	8*54* 105	16*54 *70	4*54* 40	2*52* 110	1*54* 110	50*4	1589* 1-17	518* 1-17	
1715	1530* 1	1864* 1-8	636* 1-17	6*38* 105	14*44 *75	3*38* 45	2*40* 105	2*44* 120	55*4	1974* 1-17	164* 1-24	
1716	2160* 1	2065* 1-8	514* 1-17	8*46* 105	16*48 *75		2*50* 105	2*48* 105	36*4	2098* 1-17	250* 2	
1717	1770* 1	1998* 1-8	427* 1-17	8*54* 105	16*54 *70	4*54* 40	2*52* 110	1*54* 121	53*4	1840* 1-17	312* 1-17	
1718	410* 1	1752* 1-8	420* 1-17	6*44* 105	13*46 *75	3*44* 45	2*46* 105	2*46* 126	22*4	1466* 1-17	418* 1-17	
1719	2160* 1	1675* 1-8	540* 1-17	8*79* 105	15*82 *75		3*67* 105	2*86* 132	24*4	1512* 1-17	260* 1-17	
1720	2160* 1	1645* 1-17	534* 1-8	7*41* 105	13*44 *75	3*44* 45	2*44* 105	2*45* 132	36*4	2098* 1-17	250* 2	
1721	515* 1	972* 1-8	212* 1-17	6*46* 105	12*45 *75	3*46* 45	2*47* 105	2*45* 132		908* 1-17	234* 2	
1722												

1723	1157* 0-27	1698* 1-17	544* 1-8	8*48* 90	16*44 *60	4*46* 37-17	2*53* 90	2*54* 97-17	9* 3-17	1774* 1-8	484* 1-8
1724	1440* 0-24	2293* 1-8	426* 1-17	5*65* 97-17	13*52 *60	3*56* 30	2*53* 97-17	2*52* 97-17		1846* 1-5	248* 1-17
1725	664* 0-30	2398* 1-8	1070* 1-17	4*53* 120	16*61 *75	3*60* 44	2	2	12* 3-17	1868* 1-24	312* 2
1726	1226* 1	1640* 1-17	268* 1-24	7*28* 90	4*27* 75	3*36* 37-17	2*42* 45	2*34* 105	36* 2-17	1200* 1-24	352* 2
1727	761* 1	1478* 1-17	430* 1-17	8*60* 110	16*60 *77	4*60* 44	2*60* 110		46*3	1334* 1-17	250* 2-17
1728	897* 1	890* 1-17	790* 1-17	8*45* 110	17*45 *77	4*45* 44	2*60* 110			1183* 1-24	236* 2
1729	592* 1	1725* 1-17	189* 1-17								
1730	500* 1	595* 1-17	634* 1-25	8*45* 110	18*45 *75	4*45* 45	2*40* 105	2*45* 110	36*4	1152* 1-17	230* 2
1731	420* 1	1381* 1-17	765* 1-20	6*44* 105	16*54 *75	3*50* 45	1*40* 105	2*60* 105		1922* 1-24	386* 1-17
1732	330* 1	1709* 1-17	642* 2	8*60* 110	14*60 *77	2*60* 44	2*60* 110	2*60* 110	36* 3-17	1922* 1-29	110* 2
1733	306* 1	514* 1-17	526* 1-30	8*60* 110	18*60 *77	4*60* 44		2*60* 110	42* 3-17	820* 1-24	
1734	156* 1	1368* 1-17	816* 2	4*30* 110	16*30 *77	4*30* 44	2*30* 110	2*30* 110	60*3		
1735	520* 1	1256* 1-8	786* 1-17	6*60* 110	16*60 *66	4*60* 44	2*60* 110	2*75* 110		1216* 1-29	340* 2-17
1736	230* 1	800* 1-17	1371* 1-17	7*41* 105	13*44 *75	3*41* 45	2*44* 105	2*45* 132	36*4	1218* 1-22	200* 1-17
1737	478* 1	1439* 1-17	492* 1-17	4*40* 90	13*44 *67	3*40* 45		1*44* 90	36* 2-17	2333* 1-8	
1738				7*60* 110	14*60 *66	3*60* 30	2*60* 110	2*60* 110	36*3	677* 1-17	128* 1-17
1739	416* 1-8	712* 1-17	1217* 1-17	8*75* 110	18*75 *77	4*75* 30	2*75* 110	2*75* 77	43*4	1612* 1-8	250* 1-17
1740	338* 1	1555* 1-17	816* 1-17	7*41* 105	13*44 *75	3*41* 45	2*44* 105	2*44* 105		1898* 1-17	68* 1-17

Claves: Antes, 1= escarda; 2= gañanes; 3= carreteros; Siega, 4= gavilleros; 5= moreros; 6= rastreadores; 7= trilladores; 8= aperadores; Después, 9= sembradores; 10= gañanes y carreteros; 11= levantar la cra.
Celdas: columnas 1, 2, 9, 10 y 11= pzonadas por jornal (reales-maravedies); columnas 4, 5, 6, 7 y 8= trabajadores*días trabajados*salario mensual (reales-maravedies)

3. Jornales y destajos a segadores. Cortijo de Gambogaz

Años	1	2	3
1704		26*286	
1705	21*165		
1706		14*209	
1707			
1708			847*2-8
1709		26*275	
1710	31*137-17		
1711	32*128-17		
1712			1313*2
1713	28*126-17		
1714	28*126-17		
1715	33*132		
1716	33*143		
1717	33*154		
1718	22*121		
1719	32*170-17		
1720	33*143		
1721	32*132		
1722			
1723	28*110		
1724	33*126		
1725	28*137-17		
1726	26*126-17		
1727		20*242	
1728	31*148-17		
1729			

1730	28*143		
1731		18*250	
1732		18*256	
1733		20*224	
1734		18*243	
1735		20*301	
1736			
1737			562*3 (trigo) 478*2 (cebada)
1738	33*121		
1739	36*154		
1740	21*137-17		

Claves: 1= Cahices segados* reales /cahiz segado; 2= segadores*reales/temporada; 3= jornales de segadores* reales-maravedies/jornal

4. Peonadas efectuadas y jornales pagados en algunas tareas de los beneficios de las viñas y del olivar. Cortijo de Gambogaz

Años	Viñas						Olivar
	1	2	3	4	5	6	
1704		153*3-17		40*3	138*1-17	50*5	502*2-24
1705	165*2-24	255*1-24	160*4-8	51*3	119*1-17	40*5	124*2-24
1706	154*2-8	128*1-24	115*2-8	46*2-17	72*1-17	24*5	276*3
1707							
1708	158*1-30	156*1-8	130*1-8	35*1	80*1	24*2-17	
1709	170*1	180*1	160*1	40*0-24	66*1-17	20*3	
1710	160*2	165*3	108*3	47*2	80*1-8	24*3	
1711	152*2-17	138*3-17	72*3-17	20*2-17	85*1-17	30*3-17	506*1-30
1712	134*2-17	144*3-17	82*4	14*3	78*1-17	25*3-17	305*2
1713	135*2-17	140*3-17	63*4	31*3	72*1-17	25*3-17	
1714	141*2-17	196*4		24*3	68*1-17		
1715	140*2-17	112*4	63*4	28*3-17	68*1-17	25*3-17	182*2
1716	140*2-24	130*3-17	60*4	50*2-17	84*1-17	24*3-17	64*2

1717	142*2-17	202*4		55*3	60*1-17	26*3-17	230*2
1718	151*2-24	138*3-17	64*4	50*2-17	70*1-17	18*3-17	396*2
1719	132*2-17	132*3-17	100*2-17	24*2-17	60*1-17	18*3-17	120*2
1720	130*2-75	128*3-17	100*3	24*2-17	60*1-17	18*3-17	180*2-17
1721	158*2-75	116*3-17	108*3	36*2-17	60*1-17	20*3-17	
1722							
1723	150*2-17	132*3-17	54*2		32*1-8	8*2-17	216*2-17
1724	138*2-17	132*3-17	104*3-17	20*2-17	24*1-17		278*2
1725	148*2-24	135*3-24	100*2-17				316*1-24
1726	144*3	130*3-24	96*2-17				131*3
1727	156*2-17	205*3-17		36*2	24*1-17	24*3-17	
1728	152*2-17	206*3-17		24*2	58*1-17	20*3-17	
1729							
1730	130*2-17	128*3-17	100*3	20*2-17	60*1-17		130*2-17
1731	130*2-17	120*2-17	100*3		30*2		180*2-17
1732	120*2-17	110*3-17	100*3		30*1-17		100*2-17
1733	134*3	120*3	92*2-17		22*1-17	8*3-24	95*3
1734	130*2-17	110*3	86*2				160*3
1735	120*2-24	128*3-17					230*2-17
1736	130*2-24	128*3-17	100*3				180*2-17
1737	130*2-24	128*3-17	100*3		60*1-17	18*3	360*3-17
1738	108*2-8	176*2-17		20*1-17	18*1-8		172*2-17
1739	96*2-17	102*3-8	86*3		28*2		
1740	110*2	108*2-8	97*2		42*1-17		16*2

Claves: Viñas, 1= podar; 2=cava abierta; 3=cava de tierra; 4= enrodrigonar; 5= vendimiadores; 6= lagareros; Olivar, 7= talar

5. Peonadas efectuadas y jornales pagados en las tareas de los hornos de ladrillo y canal. Cortijo de Gambogaz

Años	Horno de ladrillos			Horno de canal	
	1	2	3	4	5
1704	121*2	234*4			
1705	263*1-17	362*4			
1706					
1707					
1708					
1709					
1710	280*2	362*4			
1711	158*2	150*3-17	26*4		
1712					
1713	116*1-17	123*3-24	18*5		
1714					
1715	240*1-17	296*3-24	24*5		
1716					
1717					
1718	130*1-17	136*3-24	24*5		
1719					
1720	100*1-17	112*3-177	12*5		
1721	70*1-17	80*3-24	10*5		
1722					
1723	166*1	160*3-17		76*7,5	76*6,5
1724	170*1-8	170*3-17		117*7,5	
1725				124*7-17	
1726	54*1-17	85*5		98*7-17	98*5-17
1727	110*1-17	36*2	5*5	50*7-17	34*5
1728	102*1-17	52*1-17		36*7-17	36*5
1729					
1730	200*1-17	230*1-17	12*5	60*7-17	60*5
1731	100*1-17	112*2	12*5	50*7-17	50*5
1732	110*1-17			62*7-17	62*5

1733	130*1-17			52*7-17	52*5
1734				48*7-17	48*5
1735	100*1-17	112*3-17	30*3		
1736	100*1-17	120*2		30*7-17	30*5
1737	120*1-17	112*2		52*7-17	52*5
1738	120*1-17	108*1-17		86*7	86*5
1739	250*1-17	168*3-17	38*4		
1740	100*1-17	62*3	12*5	120*6	120*5

Claves: Ladrillos, 1= Amontonar tierras; 2= Cargar y descargar el horno; 3= Capataz; Canal, 4= Maestro del horno; 5= Oficial del horno

6. Jornales pagados a artesanos. Cortijo de Gambogaz

Años	1	2	3	4	5	6	7
1704	5	5	9				
1705	6	5	9	6		4	
1706	6	5	9	6		4-17	
1707							
1708	6	5	9	4	1		
1709	6	5	9				
1710	6	5	10	6	1-17	4-17	
1711	6	5				4	
1712	6	5	10	3	1-17		
1713	6	5	10				
1714	6	5	10				
1715	6	5	10				
1716	6	5	10				
1717	6	5	10				
1718	6	5	10				
1719	6	5	10				
1720	6	5	10				
1721	6	5	10				
1722							
1723	6	5	8,5				
1724	6	5		3			

1725	6	5	8	4		3,5	
1726	6	5	8				
1727	6	5					
1728	6	5	5	5	1,5		
1729	6	5	5				
1730	6	5	5				12
1731	6	5	4				
1732	6	5	4			4,5	10
1733	6	5	3			4	
1734	6	5	4	5			10
1735	2	5	5				
1736	2	5	6				10
1737	3-17	5	3	3	1-17		
1738							
1739	3	5					
1740	4	5	4				

Claves: 1= maestro carpintero (desde 1735 dice sólo "a carpinteros"), 2= maestro espartero; 3= maestro herrero; 4= maestro albañil; 5= peón albañil; 6= maestro abechador; 7= tonelero

7. INDICES DE JORNALES MEDIOS DEFLACTADOS PAGADOS A LOS TRABAJADORES EVENTUALES EN EL CORTIJO GANBOGAZ

AÑOS	ANTES	SIEGA	DESPUES	OLIVAR	VIÑAS
1704	95.61	96.02	95.36	110.57	74.5
1705	101.61	92.73	106.86	55.26	87.51
1706	93.01	102.04	99.19	89.19	76.4
1707					
1708	72.58	60.02	75.64	62.12	56.06
1709	65.75	102.87	104.69	35.65	38.88
1710	102.68	99.27	103.19	69.35	75.64
1711	88.81	98.82	100.42	110.04	105.73
1712	88.75	118.29	100.12	118.48	111.28
1713	92.62	92.4	96.89	117.62	112.77
1714	104.97	109.26	109.63	132.24	131.95

AÑOS	ANTES	SIEGA	DESPUES	OLIVAR	VIÑAS
1715	110.61	82.86	117	106.59	132.69
1716	113.84	118.87	120.21	139.42	134.08
1717	111.5	116.06	116.45	115.88	141.52
1718	118.05	119.28	111.08	127.73	130.08
1719	105.48	130.61	109.83	133.04	118.08
1720	109.29	119.16	114.5	112.46	126.38
1721	117.07	122.04	114.34	97.49	130.24
1722					
1723	87.4	97.95	88.3	102.39	100.04
1724	97.81	94.04	84.58	82.75	114.62
1725	90.1	120.85	109.32	86.61	96.18
1726	103.4	68.74	106.84	137.71	114.81
1727	100.45	82.87	98.45	77.92	97.03
1728	94.81	110.34	108.66	77.91	102.01
1729	95.01				
1730	108.75	91.52	97.71	73.11	99.24
1731	96.69	85.35	80.27	93.35	93.06
1732	117.8	98.73	114.45	112.23	97.27
1733	112.37	87.26	89.55	138.92	77.58
1734	113.38	124.56		79.91	82.38
1735	88.29	82.84	108.86	119.66	103.49
1736	98.89	104.21	88.75	104.9	107.2
1737	93.82	83.58	72.7	116.16	98.08
1738			93.63	107.3	83.69
1739	108.6	101.36	87.64	68.81	109.5
1740	108.66	107.02	99.49	101.1	81.93

(base 1704-40=100,00)